

PROPUESTA PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL CANDIDATO:

FABIAN BERROTERAN

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es punto de partida para determinar el programa de gobierno del candidato a CONCEJAL del Municipio **BUROZ** del Estado MIRANDA que **FABIAN BERROTERAN**, presenta a la consideración de los ciudadanos con la intención de generar un poderoso compromiso compartido para el progreso y desarrollo de nuestro municipio, de sus habitantes, como la acción participativa de la mayoría determinante de nuestros ciudadanos en la búsqueda del porvenir.

OBJETO

El municipio es la unidad política primaria y autónoma de gobierno en nuestra organización territorial nacional. En ella se necesita estructurar un programa de gobierno enfocado en las necesidades para mejorar y resolver la calidad de vida de los ciudadanos en la entidad municipal. Su misión está dimensionada en los parámetros fundamentales de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica de Régimen Municipal que definen su competencia.

A partir del fundamento jurídico, el programa de gobierno está orientado a garantizar la mayor calidad de vida de los ciudadanos en el propósito esencial del progreso del municipio y la prosperidad de la familia.

LÍNEAS MAESTRAS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

La Constitución Bolivariana define las líneas fundamentales de la nación, centrada en el esfuerzo por educación, salud y trabajo productivo para el progreso. Allí se enfoca nuestro compromiso municipal con los ciudadanos. En tal sentido, orientamos nuestras acciones en las siguientes áreas:

a) Asistencia a la educación: En el sentido general de la instrucción de menores y adolescentes en el sistema nacional de educación y en las que directamente son de competencia del municipio. Así como el programa educativo de convivencia ciudadana.

b) Apoyo al proceso productivo del municipio: Acciones hacia la actividad productiva privada, como a los emprendedores de la economía popular.

c) Apoyo a la salud: Acciones para el fortalecimiento operativo del sistema de salud que está instalado en nuestro municipio.

d) Concepto y acción del gobierno municipal en dos (2) áreas fundamentales:

1. Construcción de obras para el progreso del municipio

2. Prestación de servicios públicos

e) Cumplimiento de las competencias municipales establecidas en la Constitución y la ley.

f) Estudio pormenorizado del Presupuesto municipal vigente y su reorientación.

PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL

El programa de gobierno constituye la oferta directa de realizaciones que nos proponemos adelantar en nuestra acción de gobierno.

Es importante resaltar que en su contenido y propósito se exprese de manera contundente la promesa básica de la campaña que realizamos con el pueblo, con los ciudadanos.

Este programa está enfocado en las soluciones y respuestas en las áreas específicas, y a la creación de ordenanzas que se desprenden del plan maestro:

Iniciar, consultar a las comunidades y sus organizaciones, discutir y sancionar los proyectos de ordenanzas incluida la relativa a su Reglamento Interior y de Debates, a fin de proveer a la organización de sus funciones, para sancionar las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones.

Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y los planes y demás instrumentos de ordenación urbanística, según lo dispuesto en la legislación respectiva.

Ejercer la potestad normativa tributaria del Municipio.

Aprobar el presupuesto de gastos que soporte su plan legislativo anual, tomando en cuenta las limitaciones financieras del Municipio.

Acordar la participación del Municipio en organizaciones intermunicipales y autorizar la creación, modificación o supresión de órganos desconcentrados o descentralizados, de conformidad con esta Ley.

Ejercer la autoridad en materia del sistema de administración de recursos humanos, y, en tal carácter, podrá nombrar, promover, remover y destituir, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ordenanza que rija la materia, con excepción del personal de otros órganos del Poder Público Municipal.

Promover los mecanismos que legalmente le estén conferidos y que contribuyan a garantizar en forma eficiente, suficiente y oportuna la participación ciudadana en el proceso de formación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública municipal.

Autorizar al alcalde o alcaldesa, oída la opinión del síndico o síndica municipal, para desistir de acciones y recursos, convenir, transigir y comprometer en árbitros.

Aprobar el Plan de Inversión Municipal, contenido en el proyecto de Ordenanza del Presupuesto presentado por el Consejo Local de Planificación Pública, conforme al mecanismo presentado en la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública.

Ejercer funciones de control sobre el gobierno y la administración pública municipal, en los términos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana y en esta Ley.

Medidas y acciones para la organización urbana (mantenimiento y señalización) y para el transporte colectivo.

Medidas y acciones para la recolección de basura y desechos sólidos.

Medidas y acciones para el impuesto municipal, enfocado en la eficiencia y un plan de soluciones para solventar la morosidad.

Medidas y acciones para, en el área de salud, colaborar en la funcionalidad eficiente de ambulatorios y organizaciones de salud. Adelantar para adelantar la atención médica en los poblados apartados de los centros urbanos.

Medidas y acciones para la seguridad de los ciudadanos y la propiedad.

Organización de una policía de colaboración ciudadana.

Desarrollo de la economía popular

Desarrollo del deporte y celebrar los Juegos deportivos parroquiales.

Plan de desarrollo de turismo en el municipio

Plan de vacación escolar para el municipio.

Plan para el desarrollo de la cultura y preservación de los monumentos históricos.

Plan de organización y funcionamiento para la excelencia de atención en el

Mercado Municipal

Organización de la Fiesta Patronal del municipio.

Plan de puertas abiertas de la Alcaldía, que trata de una atención de excelencia y respeto a los ciudadanos que sea ejemplo para todos los municipios.

Nota final: Este es un modelo de programa genérico que sirve de propuesta básica para cualquier candidato. Tiene la intención que en cada localidad, con sus particularidades propias y los énfasis específicos que se requieran; será ampliamente retroalimentado para lograr el programa idóneo a las necesidades del candidato y el municipio respectivo. La idea es marcar un punto de partida mediante el cual ayudamos a construir el programa definitivo de la acción de gobierno. Hay que hacer un estudio del presupuesto vigente, que por lo general será muy parecido a que les tocará ejecutar.